



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC- 239998



RECIBIDO
Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2018

14 NOV 2018

SEDE CLL 13

Señor:

YHON JAIRO OSORIO RODRIGUEZ

Calle 78 A Sur No. 8 D 50 Apto 301

Teléfono: 3153227923 - 3102025738

La Ciudad

REF: ALCANCE SDM-286921-2018- ACCIÓN DE TUTELA-2018-188

Respetado Ciudadano:

En atención al radicado de la referencia el cual fue puesto en conocimiento de esta Subdirección a través de la acción de tutela de radicado **2018-188**, mediante el cual solicita copia de las órdenes de comparendo No. **11001000000010376056** y **11001000000010407497**, así como copia de resoluciones por medo de las cuales fue declarado infractor por la comisión de las infracciones y copia y/o pantallazo del Runt, a continuación, nos permitimos indicar lo siguiente, respecto a lo que le compete a la Subdirección de Contravenciones de Tránsito:

Es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**".* (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos No. **11001000000010376056** y **11001000000010407497**, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde a la **KR 106 No. 13 D - 49 CS 79 EN BOGOTÁ**, siendo debidamente entregados en la dirección, como se observa en las copias de las guías que se adjuntan.

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Gerencial aportado por el SIM, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es **KR 106 No. 13 D - 49 CS 79 EN BOGOTÁ**, tal como se observa en la siguiente captura de pantalla:

J

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



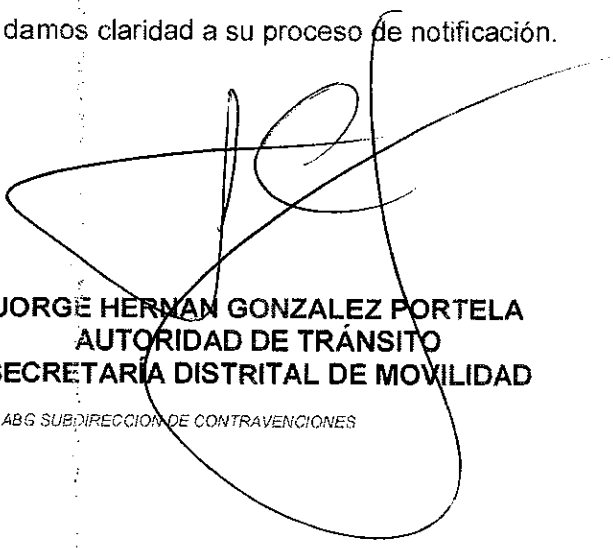
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De lo anterior se evidencia que el proceso contravencional se adelantó de acuerdo a la normatividad vigente y con observancia de los principios legales que rigen la actuación administrativa, de acuerdo al artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.

Finalmente, de acuerdo a su solicitud adjunto a la presente encontrara en ocho (08) folios, copia de las ordenes de comparendo No. **11001000000010376056 y 11001000000010407497**, así como copia de las resoluciones sancionatorias por medio de las cuales fue declarado contraventor por la comisión de la respectiva infracción.

En los anteriores términos damos claridad a su proceso de notificación.

Bogotá, mejor para todos.



JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHANNA L. CUBIDES WILCHES - ABG SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES